



EXENTO

DECRETO N° 4017 /2025
Arica, 21 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de VEGA MAYORGA KARLA LILIANA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
5. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2025 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2025 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7112				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS, CONGELADOS, LACTEOS, CONFITES, BEBIDAS ENVASADAS, PAN , CECINAS, FRUTAS Y VERDURAS, DULCES, HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA, BAZAR Y PAQUETERIA.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 4536				
Nombre del Contribuyente	VEGA MAYORGA KARLA LILIANA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	16/04/2025	Otorgación	8-7112	Fecha	16/04/2025

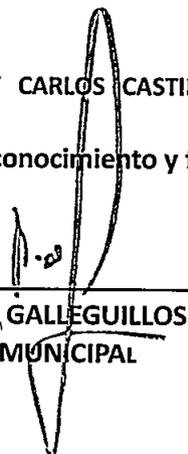
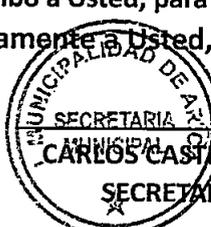
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

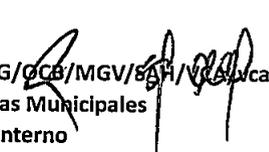
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 AGG/CCG/OCB/MGV/SAH/VB/Arica
 CC: Rentas Municipales
 Control Interno
 Inspecciones Generales
 Archivo.

